



Terminell, en sollicitud de que este Ayuntamiento informe sobre su conducta moral y politica, y que se le libere una certificacion de la partida de exencion que se otorgo en la quinta de guerra mil hombre ultimamente celebrada. Y ha sido de acuerdo: Se le certifique como consta de esta Municipalidad ser excelente la conducta moral y politica de este indiano, mereciendo por lo tanto la mejor reputacion entre sus convecinos; librandonse asi mismo certificacion por el presente Secretario de la partida de exencion que se le puso en la citada Quinta de guerra mil hombre.

Conto que se concluyese este Cabildo que firman los D<sup>os</sup> Concejales de que soy fe =

Tafra

*Juan Benavente*  
*Juan Benavente*

Concejo  
Senores

- Sustien.
- Wazore.
- Fra. & Alvarado
- Delgado.
- Fernes
- Ortizan
- Alencion.
- Parra
- Betza.
- Zafra
- Alencaden.

En la M. N. y C. L. Ciudad de Lorca a cuatro de Diciembre de mil ochocientos treinta y ocho, por ante mi el Sr. Jefe, publico D. Manuel Juan, Secretario de este M. Ayuntamiento Constitucional se juntaron al Concejo ordinario en su sala capitular previa citacion inter diem, a fin de disponer fondo para la Justicia Nacional que se movitia, los D<sup>os</sup> D<sup>os</sup> Blas Sustien, el mismo primero, Presidente, D. Juan Benavente Sastre, seg. D. Antonio Garcia de Alcaraz, Tercero; D. Juan Diego Delgado, D. Andres Maria Fernes, D. Cristoval Ortizan, D. Juan Alencion, D. Federico Parra, D. Jacinto Betza, D. Mariano del Zafra, Regidor, y D. Joaquin Roman Alencaden, Judio.

Citacion

Dize cuenta en este Ayuntamiento de haberse hecho citacion para este Cabildo por los señores de esta en...

